



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 6 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0734.

Con base en lo obrado al plenario, se dispone:

1. Reconocer a la señora **Laura Alejandra Cárdenas Toro** como sucesora procesal del demandado Leovigildo Cárdenas León (q.e.p.d.) en los términos del registro Civil de Nacimiento visto a folio 76 de éste cuaderno.

2. Téngase por notificada, y por conducta concluyente a la señora **Laura Alejandra Cárdenas Toro** del auto mandamiento de pago proferido el 6 de octubre de 2020 y la corrección que sobre dicha actuación se realizó con el auto del 26 de noviembre de 2020. Lo anterior, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso.

3. Se reconoce personería al abogado **Dairo Alejandro Lizarazo Caicedo**, como apoderado judicial de la sucesora reconocida en la presente actuación, en los términos y para los efectos del escrito visto a folio 75 (Vto.).

4. Secretaría remita en favor de la sucesora procesal aquí reconocida, copia de la actuación y contrólase el término con que cuenta para contestar la demanda y/o pagar la obligación que se ejecuta.

5. Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 80 a 82) se aceptan las mismas y como los emplazados no comparecieron al proceso, nómbraseles como curador Ad-litem, al abogado **Carlos Wadith Marimon** identificado con la T.P. No 169.375, localizado en la carrera 67 A No. 95-86 No. 13-24 de Bogotá, o, al E-Mail, carloswadith@hotmail.com

Asígnesele como gastos la suma de \$ 100.000.000, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>6 JUL 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>